



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00000152- -UNC-SAAD#CNM

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el Contrato No docente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con el Sr. Am Agustín Ángel, quien prestará sus servicios en el departamento de mantenimiento y producción en el Colegio Nacional de Monserrat; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el orden 10 por el citado Colegio, en el orden 27 lo informado por la Secretaria de Asuntos Académicos, y en el orden 18 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-65500-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato No docente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público - de que se trata, obrante en el orden 9, que se incorpora a la presente, a celebrar con el Sr. Am Agustín Ángel (D.N.I. 25.756.560), el cual regirá a partir del 01 de agosto de 2019 y hasta el 31 de julio de 2020, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla confeccionada por el Colegio Nacional de Monserrat en el orden 10, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Director del Colegio Nacional de Monserrat, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Am Agustín Ángel deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat.

mp